



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Cesión y Sucesión de Derechos de Usufructuarios de los Mercados Municipales, Tanguistas y Temporales					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DEE-04		
Consiste en expedir un documento para ceder un espacio de los mercados municipales, tanguistas y temporales, ya sean usufructuarios o comerciantes.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1, fracción 1, 7, fracción I, II, III, 10, 11, 21, fracciones de la I a la XVII; 33, 34, 35, 36, 46, 53 y 66 fracciones de la I al VII; 69 y 70 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 36. Fracciones XIII y XVIII del Bando de Policía y Gobierno Municipal Tenancingo, Estado de México 2024.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Cesión o Sucesión de Derechos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Variable	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando por necesidades personales, económicas u otras del usuario que lo solicita para su beneficencia personal			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, con el objetivo de corroborar que los datos proporcionados son correctos y poder proceder con el trámite.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud de motivos.		SI	1	Archivo de la unidad administrativa.	
2. Constancia (emitida por el administrador del Mercado).		SI	1		
3. Identificación Oficial del Cedente.		SI	1		
4. Identificación del Cesionario.		SI	1		
Ultimo recibo de pago.		SI	1		
5. Acta de defunción en caso de fallecimiento del propietario		SI	1		
6. Carta repudio de familiares directos		SI	1		
7. Firma de carta responsiva		SI	0		
8. Verificación por la Dirección de Desarrollo Económico		SI	0		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> Acudir a la Oficina de la Dirección de Desarrollo Económico y solicitar los requisitos. Una vez integrado el expediente y las partes están de acuerdo se entregan el expediente en las oficinas y se informa al solicitante el plazo para la resolución. Una vez revisado el expediente se elabora la Cesión o Sucesión de Derechos para su revisión correspondiente. Se expide el formato de pago al interesado. Una vez realizado el pago se procede a entregar el documento al solicitante. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles			
COSTO:		De acuerdo con el espacio	Fundamento Jurídico: Artículo 154 Bis del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CREDITO	NO
				TARJETA DE DEBITO	NO
				EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la Caja de la Coordinación de Ingresos de la Tesorería Municipal			
		Centro		C.P. 52400	
		www.tenancingo.gob.mx			



366

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos y que la exposición de motivos acredite llevar a cabo la cesión de derechos del puesto que se encuentre en un mercado, o el espacio que se viene utilizando en las vías públicas.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	En la caja de la Coordinación de Ingresos, Edificio Administrativo 1 Calle Carlos Estrada esq. con 5 de Mayo, Planta baja			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Económico		Dirección de Desarrollo Económico		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtra. Martha Alejandra Cabrera Martínez			
DOMICILIO:	CALLE: Madero	NO. INT. Y EXT.:	205	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenancingo, Estado de México	
C.P.:	52400	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
714	1030890	N/A	N/A	desarrollo.economico@tenancingo.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué se considera como cesión de usufructuarios?			
RESPUESTA:	Se considera usufructuarios a todas aquellas personas que tienen concesionado un local, puesto, barra dentro de un mercado municipal que debe que tener documento de autorización para traspasarlo a otra persona			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite de cesión de derechos de uso de vías a que comerciantes aplica?			
RESPUESTA:	A todos aquellos comerciantes que ocupan un espacio en la vía pública, (calles, tianguista)			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo se niega el trámite?			
RESPUESTA:	En caso de haber algún desacuerdo entre las partes o familiares directos.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
		15/03/2024.		
L.T. Marili Bustos Vasquez Coordinadora de Empleo	Mtra. Martha Alejandra Cabrera Martínez Directora de Desarrollo Económico			

